Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

ADENDA 02/2024 AL CONTRATO N° 01/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "Servicio de Vigilancia para la DINCAP– Plurianual" - ID Nº 422.475

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO**, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, con Cédula de Identidad N° 2.215.706 (en adelante denominado "la Contratante"), y

1.2 El Señor **JOAQUIN VILLALBA SANABRIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.621.933, con domicilio en la calle Dr. Antonio Irala 3285 c/ Cnel. Escurra en su carácter de representante de la Firma **ESCORPION S.R.L.** con RUC N° 80007921-3, que en adelante denominada "el Proveedor".

2. ANTECEDENTE ADJUDICACIÓN

2.1. **Resolución MAG N° 212** de fecha 22 de Febrero de 2023 "Por el cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Servicios de Vigilancia para a DINCAP Plurianual" - ID N° 422475.".

2.2. Contrato N° 01 de fecha 13 de Marzo de 2023 suscripto entre el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representada por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con C.I.C. N° 3.031.785 en su calidad de Contratante y el Señor **JOAQUIN VILLALBA SANABRIA**, con Cédula de identidad N° 1.621.933 en su carácter de representante de la Firma **ESCORPION S.R.L.** con RUC N° 80007921-3, que en adelante denominada "el Proveedor".

C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

2.3. **Resolución MAG N° 249** de fecha 13 de abril de del 2024 "Por la cual se autoriza la suscripción de la **Adenda N° 01/2024** al Contrato MAG N° 01/2023, del llamado, Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio de Vigilancia para la DINCAP– Plurianual" – ID N° 422.475, firmado entre la Firma Adjudicada **ESCORPIÓN S.R.L**, y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

2.4 **Nota DNCP No.3142/2024**, por la cual se observa algunos aspectos de la Resolución MAG 249/24 y el DICTAMEN No.18/24 "Por la cual se autoriza la suscripción de la **Adenda N° 01/2024** al Contrato MAG N° 01/2023, del llamado, Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio de Vigilancia para la DINCAP– Plurianual" – ID N° 422.475, firmado entre la Firma Adjudicada **ESCORPIÓN S.R.L.** y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

2.5 **Resolución MAG N°1075** de fecha 03 de setiembre de del 2024 "Por la cual RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION MAG No.249/2024 de fecha 13/03/2024 y SE AUTORIZA la SUSCRIPCION de la **Adenda N° 02/2024** al Contrato MAG N° 01/2023, del llamado, Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio de Vigilancia para la DINCAP– Plurianual" – ID N° 422.475, firmado entre la Firma Adjudicada **ESCORPIÓN S.R.L.** y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

OBJETO

Adenda al Contrato N° 01/2023 en las Clausulas 5 - Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios y Clausula 6-Vigencia del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución MAG N°1075/2024.-

DONDE DICE EN La Adenda No.1/2024

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

DONDE DICE

En el marco del llamado Contratación Directa No. 01/2023 – "Servicio de vigilancia para la DINCAP- Plurianual – ID N°422.475, el proveedor ha aceptado la Adenda de ampliación de servicios por la suma de Gs.25.990.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS DINCAP

CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA

DEBE DECIR

						ESCORPION S.R.L.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	Evento	2	12.995.000	25.990.000
Monto adjudicado: veinte y cinco millones novecientos noventa mil							25.990.000

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del contrato

DONDE DICE

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de los servicios, desde el 14 de marzo de 2024 hasta el 13 de mayo de 2024.

DEBE DECIR

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de los servicios

CONFORMIDAD

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás disposiciones de la Cláusulas referentes a **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS** y el de **VIGENCIA DEL CONTRATO**, así como las demás Cláusulas del Contrato en todos sus Términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

El **CONTRATO N° 01/2023, la Adenda No.01/2024** y la presente **ADENDA N° 02/2024** tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos establecidos para la entrega total de los servicios y el pago sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

C. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

escorpionsrl@gmail.com
021 3272864

LAS PARTES manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes setiembre del año 2024.

Firmado por: _____ CESAR OSVALDO CANTERO BOCCIARDO, DIRECTOR GENERAL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ JOAQUIN VILLALBA SANABRIA con C.I.C. Nº 1.621.933, en nombre del Proveedor.

Joaquín Villalba Sanabria
Gerente

ESCORPION S.R.L. 1996 SEGURIDAD PARAGUAY PRIVADA
escorpionsrl@gmail.com
021 3273864